



**RESOLUCIÓN N° 20260033**  
**30 de enero del 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MANTENIMIENTO  
HOSPITALARIO VIGENCIA 2026 DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED**

La Gerente de la E.S.E Hospital la Merced, del Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 100 de 1.993 y el decreto de 1876 de 1.994 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

- A. Mediante Decreto No. 1769 de 1994 se establece la regulación de los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros destinados al mantenimiento de la dotación hospitalaria y la infraestructura en los hospitales públicos.
- B. El Decreto No. 1769 de 1994 en su artículo 12 establece la obligación por parte de los jefes o coordinadores del servicio de mantenimiento y el Gerente del Hospital de elaborar anualmente los planes de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria en la cual se indiquen las actividades a realizar y el presupuesto asignado.
- C. Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad establecida, se hace necesaria la elaboración del plan de mantenimiento hospitalario para la vigencia 2026.
- D. Que el plan de mantenimiento hospitalario es un documento que tiene como finalidad establecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, biomédicos, tecnológicos, estructura física, planta eléctrica, planta telefónica, tanques de agua, muebles, enseres y vehiculos de la E.S.E. Hospital La Merced.
- E. Que resulta necesario aprobar el Plan de Mantenimiento Hospitalario de la vigencia 2026, cuyo propósito principal es conservar la infraestructura, equipamiento médico, equipos industriales, equipos tecnológicos, de comunicación y muebles y enseres de uso administrativo y asistencial, en las mejores condiciones de operación, funcionalidad y seguridad, con el propósito de realizar una prestación óptima de los servicios.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Mantenimiento Hospitalario de la vigencia 2026 para la E.S.E. Hospital La Merced, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Dirección Administrativa publique la presente Resolución y el Plan de Mantenimiento Hospitalario vigencia 2026, que forma parte de la misma, en la página web de la institución.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Dirección Administrativa y al área de mantenimiento el cabal cumplimiento de la presente Resolución.



## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la E.S.E. Hospital La Merced de Ciudad Bolívar el día 30 de enero del 2026.

**Maria Estela Acuña Terán**  
**Gerente**

Elaboró: Adriana Patricia Velásquez Ramírez  
Cargo: Directora Administrativa  
Revisó: María Estela Acuña Terán  
Cargo: Gerente  
Responsable: Adriana Patricia Velásquez Ramírez  
Cargo: Directora Administrativa